



DEL ESTADO

ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES: GOBIERNO CIVIL DE BURGOS



Año I

Lunes 19 de octubre de 1936

Núm. 5

SUMARIO

Gobierno General

Orden.—Disponiendo que en todas las oficinas de Monte de Piedad se establezca un servicio de recepción de oro y alhajas con destino al Tesoro Nacional.

Secretaría de Guerra

Orden.—Confirmando las propuestas de ascensos al empleo inmediato de los Alféreces de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la relación que se inserta.

Orden.—Confirmando el ascenso al empleo inmediato de los Alféreces que figuran en la relación que se inserta, que comienza en D. Vicente Rangil Romera.

Orden.—Declarando apto para el ascenso al Oficial 1.º del Cuerpo de Oficinas Militares don Fermín Martínez Aixalá.

Orden.—Idem id. al Teniente Coronel de Infantería D. Gervasio Saenz Quintanilla.

Orden.—Concediendo el empleo de

Teniente de la Escala de Complemento del Arma de Artillería al Alférez de la misma Escala D. Est. ~~de~~ Mira Gómez.

Orden.—Aprobando la concesión de la Medalla Militar hecha a favor del Alumno de la Academia de Infantería D. Eduardo de la Serna, muerto en campaña.

Orden.—Confirmando la concesión de la Medalla Militar hecha a favor del Teniente de Ingenieros, D. Ramón Bleuca Solares, muerto en acción de guerra.

Orden.—Idem idem del Sargento de Caballería, D. Luis Miralles Alvarez, muerto en campaña.

Orden.—Aprobando la concesión de la Medalla Militar hecha a favor del Alférez de Navío, don Desiderio Sánchez.

Orden.—Disponiendo la publicación del escrito del Excelentísimo Sr. General en Jefe de los Ejércitos de Operaciones, por el que se concede la Medalla Militar al Teniente Coronel de Infantería, D. Juan Yagüe Blanco.

Orden.—Confirmando la concesión de la Medalla Militar hecha a favor del Coronel de Infantería, D. Alfonso Beorlegui Canet, muerto a resultas de las heridas recibidas en campaña.

Orden.—Aprobando la concesión de la Medalla Militar hecha a favor del Comandante de Infantería, D. Antonio Castejón, con expresión de méritos contraídos.

Orden.—Idem idem del Comandante de la Guardia civil, D. Gregorio de Haro Lumberras, con expresión de méritos contraídos.

Orden.—Idem idem idem del Comandante de Intendencia, don Francisco Núñez Fernández de Velasco, con expresión de méritos contraídos.

Orden.—Idem idem dem del Capitán de Corbeta, D. Ramón de Carranza Gómez, con expresión de méritos contraídos.

Orden.—Idem idem idem del Capitán de Infantería, D. Luis Meléndez Galán, con expresión de méritos contraídos.

Gobierno General

ORDEN

Con objeto de intensificar todo lo posible la recaudación voluntaria de oro que los españoles efectúan en aras de la Patria y con destino al Tesoro Nacional, he acordado que por todos los Gobernadores civiles de las provincias ocupadas se disponga que en todas las Oficinas de Monte de Piedad se establezca

un servicio de recepción de cuantas monedas y alhajas de dicho metal sean entregadas con destino a aquel fin.

Lo que de orden del Jefe del Estado se publica en este periódico oficial para su más exacto cumplimiento.

Burgos 17 de octubre de 1936.
=El Gobernador General, Francisco Feroso.

Secretaría de Guerra

ORDENES

Ascensos.

Se confirman las propuestas de ascenso al empleo inmediato, hechas por el Excmo. Sr. General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, de los Alféreces de las distintas Armas y Cuerpos comprendidos en el Decreto número 126 (BOLETIN OFICIAL, número 28, y en la siguiente relación que empieza

con D. Ramón Morales Vega y termina con D. Millán Total López.

Burgos 13 de octubre de 1936.
=El General Jefe. G. Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Infantería.

D. Ramón Morales Vega, del Juzgado Militar de Ceuta.

D. Lorenzo García Casas, de G. R. I. Ceuta número 3.

D. José Palacios Vázquez, de idem.

D. Pedro García Trancón, de idem.

D. Enrique Ibolcón Aldeguer, de idem.

D. Fernando Contreras Muro, de idem.

D. José Montes Delgado, de idem.

D. Jacinto Barceló Gomila, de idem.

D. Isidro Tores Holgado, de idem.

D. Moisés Miró Izquierdo, de idem.

D. Eduardo Moreno Payols, de idem.

D. Angel Guerrero Alarcón, de idem.

D. Antonio López Díaz, de idem.

D. Francisco Vázquez Ruiz, de idem.

D. José Cantillo Carmona, de idem.

D. Rafael Cordona López, de idem.

D. Hermenegildo Curtén Pérez, de idem.

D. Andrés Piña Vázquez, de idem.

D. Rafael Robles Requena, de idem.

D. Francisco Rodríguez Arjita, de idem.

D. Juan González Fernández, de idem.

D. Vicente Salvador Pascual, de idem.

D. Pío Rodríguez Jiménez, de idem.

D. Alejandro Serrano Donate, de idem.

Caballería.

D. José Ramos Capaz, de G. R. I. Ceuta número 3.

D. Vicente Lobo de Valencia, de idem.

D. Cirilo Molina González, de idem.

D. Florentino Hernández Sandueña, de idem.

Infantería.

D. Gaspar García Marco, de Cazadores Ceriñola número 6.

D. Cipriano Benito Hernández, de la Mehal-la Tetuán 1.

D. Manuel Palma Hernández, de la Mehal-la Rif 5.

D. Fulgencio Vidal Soto, de idem.

D. Hilario Santaliosta Calvo, de Cazadores Ceriñola 6.

D. Andrés Santamaría Aristizábal, de idem.

D. Jerónimo Torres Núñez, de idem.

D. Marcelino Díaz Olalla, de idem.

D. Diego Valladares Martín, de idem.

D. Ubaldo Villarrubia Merchán, de idem.

D. Daniel Arces Vecina, de idem.

D. Miguel Rubiales Pedraja, de idem.

D. Juan García Díez, del Grupo Ametralladoras Ceuta.

D. Emilio Priu Pardina, de idem.

D. Francisco Escaño Cuenca, de id.

D. Juan González Cáceres, de idem.

D. Pedro Molero Pimentel, del Batallón Tiradores de Ifni.

Ingenieros.

D. Andrés García García, del Servicio Automovilista Marruecos.

D. Adolfo Pascual Sarraoa, de idem.

D. Angel Reija Palmeiro, de idem.

D. Rafael Ceubio Rodríguez, de idem.

Artillería.

D. Simón Cuevas Montero, de idem.

D. Agustín Izquierdo Izquierdo, do idem.

D. Demetrio Martín Gil, Agrupación Ceuta.

D. Juan Gilabert Ramírez, de idem.

D. Rafael Paredes García, de idem.

D. Manuel Prados Gorostiza de idem

D. Germiniano Baldazo Abad de idem.

D. Antonio Robledo Silva, de idem.

D. José Cantizano Trocoli, de idem.

D. Pedro Gil Soroya, de idem.

D. Salvador Cruz Cañero, de idem.

D. Francisco Mullor Galiana de idem.

D. Manuel Revuelta Cuesta de idem.

D. Sebastián Picazo Puyol de idem.

D. Miguel Hernández Lorenzo, de idem.

D. José Ramírez González, de idem.

D. Manuel Bango Abad, de idem.

D. Gregorio González Villoria, de la Comandancia Artillería Marruecos.

Ingenieros

D. Serapio Muñoz Martín, de Cen. Trans. Marruecos.

D. Fidel Bartolomé Gorriti, de idem.

Intendencia

D. Manuel de la Hera Navarro, de la Comandancia Intendencia Marruecos.

D. Antonio Castillo Gómez de idem.

D. Francisco García Franco de idem.

D. Sebastián Velasco Benítez de idem

D. Antonio Rubio Pousa, de idem.

D. Luis del Barrio Herranz de idem.

Aviación

D. Antonio García Clavellina Escuadra número 2.

D. Fernando Martín Guerra de idem.

D. Millán Total López, de idem.

He resuelto confirmar el ascenso al empleo inmediato de los Alféreces que figuran en la adjunta relación, que comienza con D. Vicente Rangil Romero y termina con D. Antonio Sánchez Herrando, acordado por el Excmo. Sr. General Jefe de

Ejerci
aquell
benefi
de la
(BOLE
Los
el nue
fiere l
tiembr
la res
lugar
de Alf
Burg
=El G
D.
Regim
D.
mismo
D. Z
mismo
D. R
Ruibe
D.
Garcí
D. F
dez de
D.
mismo
D. F
del m
D. A
do. de
nente
nica
Ap
Por
ñalada
nio de
he rest
ascenso
le corre
Cuerpo
D. Fern
Burg
=El G
Por
exigida
tio de
ascenso
corre
nel d
Saenz

Ejército del Norte, por hallarse aquéllos comprendidos en los beneficios del Decreto núm. 123, de la Junta de Defensa Nacional (BOLETÍN OFICIAL, núm. 28).

Los interesados disfrutarán en el nuevo empleo que se les confiere la efectividad de 22 de septiembre último, y ocuparán en la respectiva escala el mismo lugar que les correspondía en la de Alférez.

Burgos 10 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Caballería.

D. Vicente Rangil Romera, del Regimiento Castillejos, núm. 9.

D. Pedro Pérez Garay, del mismo.

D. Zenón Sáez Amezúa, del mismo.

D. Rafael García del Prado y Ruiberriz de Torres, del mismo.

D. José Luis Valdenebro y Garci-Borrón, del mismo.

D. Francisco Tudela Hernández del mismo.

D. Calixio Capa Pérez, del mismo.

D. Feliciano Alonso Vázquez, del mismo.

Infantería.

D. Antonio Sánchez Herrando, del Juzgado Militar Permanente de la 5.^a División Orgánica.

Aptitud para el ascenso.

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), he resuelto declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al Oficial 1.^o del Cuerpo de Oficinas Militares D. Fermin Martínez Aixalá.

Burgos 12 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

Por reunir las condiciones exigidas en la O. C. de 9 de junio de 1930 (C. L. núm. 209), he resuelto declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al Teniente Coronel de Infantería D. Gervasio Saenz Quintanilla, en situación

de Disponible forzoso en la 5.^a División.

Burgos 12 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

Oficialidad de Complemento.

Por estar comprendido en el artículo 456 del Reglamento de la vigente ley de Reclutamiento y haber hecho las prácticas reglamentarias, he resuelto conceder el empleo de Teniente de la Escala de Complemento del Arma de Artillería, al Alférez de la misma Escala y Arma D. Eduardo Mira Gómez.

Burgos 13 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

Recompensas.

He resuelto aprobar la concesión de la Medalla Militar hecha por el Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte a favor del Alumno de la Academia de Infantería, D. Eduardo de la Serna, por su valerosa y destacada actuación y méritos contraídos al frente de una Centuria de las Milicias de Falange Española, en la acción librada el 22 de agosto último entre la estación de Pina y Quinto, al sur del río Ebro, donde, en su acometividad, llegó cerca de una casa ocupada por el enemigo, arrojando sobre ella una granada de mano, en cuyo momento halló gloriosa muerte.

Burgos 10 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

He resuelto confirmar la determinación del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, por la que se concede la Medalla Militar al Teniente de Ingenieros, D. Ramón Blecua Solares, muerto en acción de guerra, por sus relevantes dotes militares y elevado espíritu.

Burgos 12 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

He resuelto confirmar la determinación del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, por la que se concede la Medalla Militar al Sargento de Caballería, con destino en la Compañía de Renovación Española,

D. Luis Miralles Alvarez, por su brillante actuación y méritos contraídos en el combate sostenido el 22 de septiembre al frente de un pelotón en el Puerto de Somosierra, en el que después de resultar herido le alcanzó la muerte sobre el campo de batalla.

Burgos 12 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

He resuelto aprobar la concesión de la Medalla Militar, hecha por el Excmo. Sr. General Jefe de la Flota Nacional y confirmada por el Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, a favor del Alférez de Navío, don Desiderio Sánchez Barcáiztegui, Comandante del remolcador «Galicia», en premio a los notorios y distinguidos hechos por él realizados durante el combate que sostuvo con el buque de su mando, contra el Submarino «B-6» en la tarde del 19 de septiembre último.

Burgos 12 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

He resuelto se publique a continuación el escrito del Excelentísimo Sr. General en Jefe de los Ejércitos de Operaciones, en el que me comunica haber concedido la Medalla Militar al Teniente Coronel de Infantería, don Juan Yagüe Blanco, y que dice así:

«En vista de la actuación extraordinariamente distinguida del Teniente Coronel de Infantería, D. Juan Yagüe Blanco, primer Jefe de la Segunda Legión del Tercio y actualmente Inspector del mismo, en plaza de superior categoría; teniendo en cuenta que, puestas bajo su mando las columnas que sucesivamente se fueron organizando con las fuerzas de Marruecos, ha dado constantes y repetidas muestras de su inteligencia en todas cuantas operaciones llevó a cabo, muy especialmente en las realizadas para la ocupación de Badajoz y las que se efectuaron en Oropesa y Talavera de la Reina, cuyo final fué la ocupación de Maqueda; considerando que siempre supo vencer cuantas dificultades

se le presentaron, y que sus tropas, conducidas con singular habilidad y valor, fueron de victoria en victoria, sin que jamás sufrieran el más pequeño revés ni contratiempo, y estimando que por tan brillante actuación y resultado y por las excepcionales dotes demostradas con los hechos expresados, se ha hecho acreedor a muy distinguida recompensa; he tenido a bien concederle la Medalla Militar».

Burgos 12 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

He resuelto confirmar la determinación del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, por la que se concede la Medalla Militar al Coronel de Infantería D. Alfonso Beorlegui Canet, por su brillante actuación y excepcionales dotes militares demostradas como Jefe de la Columna de Operaciones en la provincia de Guipúzcoa, encontrando gloriosa muerte de resultados de las heridas recibidas en el campo de batalla.

Burgos 12 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

En consideración a los hechos de armas realizados por el Comandante de Infantería D. Antonio Castejón, he resuelto aprobar la concesión de la Medalla Militar hecha por el Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

Burgos 13 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

Méritos contraídos por el Comandante D. Antonio Castejón, a quien se concede la Medalla Militar.

Por la pericia demostrada en el mando de su columna y de su Bandera, puesta repetidamente de manifiesto en la ocupación de muchas ciudades y pueblos de Andalucía, a todos los cuales libertó con escasas bajas, no obstante la mucha resistencia encontrada en casi todos ellos.

En consideración a los hechos de armas realizados por el Co-

mandante de la Guardia Civil D. Gregorio de Haro Lumbreras, he resuelto aprobar la concesión de la Medalla Militar hecha por el Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

Burgos 13 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

* * *

Méritos contraídos por el Comandante de la Guardia Civil D. Gregorio de Haro Lumbreras a quien se concede la Medalla Militar.

Por el patriotismo demostrado al pasarse a nuestras filas, en la noche del 18 de julio, al llegar a Sevilla al frente de una columna de Guardias civiles y de Asalto, para combatirnos, no obstante la orden recibida de acompañar a los mineros de Riotinto para volar Sevilla; por las dotes de mando y pericia militar demostrados al combatir a dicha columna de mineros en la mañana del día 19 de igual mes, en la Pañoleta, destrozando la columna y recogiendo prisioneros y abundante material de guerra, así como por su intervención en la ocupación de las ciudades y pueblos de Utrera, Triana, Estepa y Aguadulce.

En consideración a los hechos realizados por el Comandante de Intendencia, Jefe del 2.º Grupo de Intendencia, D. Francisco Núñez Fernández de Velasco, he resuelto aprobar la concesión de la Medalla Militar hecha por el Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

Burgos 13 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

* * *

Méritos contraídos por el Comandante de Intendencia, don Francisco Núñez Fernández de Velasco, a quien se concede la Medalla Militar.

Por los méritos contraídos en la memorable tarde del 18 de julio al frente de las fuerzas de su Grupo, ocupando la Plaza Nueva y el Ayuntamiento, resolviendo una difícil situación en dicha Plaza.

En consideración a los hechos realizados por el Capitán Corbета, Alcalde de Sevilla. Ramón de Carranza Gómez, he resuelto aprobar la concesión de la Medalla Militar, hecha por el Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

Burgos 13 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

* * *

Méritos contraídos por el Capitán de Corbета, D. Ramón Carranza Gómez, a quien se concede la Medalla Militar.

Por el arrojo y valentía demostrados desde el día que comenzó el movimiento. Primeramente como simple soldado, tomando parte en todas las acciones heroicas de los barrios de Sevilla, y después, al frente de un reducido número de voluntarios en la ocupación de Villanueva de la Torre, Bollullos del Condado, Palma del Condado, Campana, Carrión de los Pedres, El Pedroso y otros.

En consideración a los hechos de armas realizados por el Capitán de Infantería, con destino en la 5.ª Bandera del Tercio de D. Luis Meléndez Galán, he resuelto aprobar la concesión de la Medalla Militar hecha por el Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

Burgos 13 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

* * *

Méritos contraídos por el Capitán de Infantería D. Luis Meléndez Galán, a quien se concede la Medalla Militar.

Por el acierto y competencia demostrados con singular eficacia en cuantas operaciones de ocupación de pueblos y pueblos de parte con su Bandera, llevando a su Compañía con éxito y firmeza a la consecución de los objetivos difíciles que se le encomendaron.